

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA No. 143732**

Fecha: 28/03/2025
Contrato No. Orden de Compra No. **143732**
Contratista: **UNIÓN TEMPORAL CONASEAR NIT. 901.679.719-1**
Valor del contrato: \$1.305.798.133,19
Plazo de ejecución: 31/08/2025
Clase de garantía: (póliza):
Tipo de garantía: (única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual,):

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101238275	Seguros del Estado	Cumplimiento	20% (\$261,159,626.64)	21/03/2025	28/02/2026
65-44-101238275	Seguros del Estado	Pago de Salarios Prestacionales	15% (\$195,869,719.98)	21/03/2025	31/08/2028
65-44-101238275	Seguros del Estado	Correcto Funcionamiento y Calidad de los Bienes	10% (\$130,579,813.32)	21/03/2025	28/02/2026
65-40-101081106	Seguros del Estado	Responsabilidad Civil Extracontractual	200% (\$260.000.000)	21/03/2025	28/02/2026

Por lo anterior, se procede con la aprobación de la garantía teniendo en cuenta que la póliza fue debidamente suscrita y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Liliana Patricia Marin Gomez
Director Seccional de Aduanas de Cali (A)

Revisó: Beatriz Elena Hurtado Villegas
Jefe División Administrativa y Financiera -A

Paola A. Serna
Paola Andrea Serna Agudelo
Despacho – Dirección Seccional

Melvin Renteria
Elaboró: Melvin Renteria Borja
División Administrativa y Financiera

¿Qué necesita?

[Solicitudes](#)
[Ordenes](#)
[Facturas](#)
[Recepcion](#)
[Cotizacion](#)
[Proveedores](#)
[Informes](#)
[Configuracion](#)

[Ordenes de compra](#)
Lineas de la orden de compra

Orden de compra 143732

[Información general](#)
[Lineas](#)
[Comentarios \(1\)](#)
[Historial](#)

Información general

Estado: Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden: 21/03/25

Fecha de revisión: 21/03/25

Solicitud núm.: 237582

Solicitante: Melvin Rentería Borja

Enviar al usuario: Melvin Rentería Borja

Entidad: UAC DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI

Términos de pago: Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2: Ninguno/a

Justificación: Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali

Instrumento de Agregación de Demanda: Aseo y Cafetería IV

Asociado al Acuerdo de Paz: No

Supervisor de la Orden de Compra: Beatriz Elena Hurtado Villegas

Teléfono Supervisor: 3009141683

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 31/08/25

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Incluido en el Simulador de la orden de compra

N.I.T.: 800197268

Datos adjuntos:

- CDP_1725_ASEO_Y_CAFETERIA_ABR...
- simulador_DIAN_aseo_y_cafete...
- FT-ADF-2085_EstudiosPrevios_Aseo_y...

Envío

Dirección: Carrera 3 No. 10-60
Carrera 3 No. 10-60 Cali - Valle del Cauca
Colombia
A la atención de: Beatriz Elena Hurtado Villegas

Términos: Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre: UNIÓN TEMPORAL CONASEAR

Dirección principal: CRA 51C # 12B SUR 06
Medellín
Colombia

Teléfono (del trabajo): +04 3222278

Teléfono (celular): +57 1 3046300002

Se abrió el mensaje de correo electrónico: last opened 27/03/25

Método de transmisión: Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

colombiacompra.couphost.com/order_headers/143732

Información general						
Lineas						
Comentarios (1)						
Historial						
44	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 440	5	Unidad	468.001,60 COP	2.340.008,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de parte del proveedor		Número de pieza auxiliar del proveedor		Mercancía	Nombre del fabricante	
Ninguno/a		Ninguno/a		Aseo y Cafetería IV	Ninguno/a	
Número de parte del fabricante		Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)		
Ninguno/a		No		0 (cambio)		
Cuenta		Período				
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Cali						
COP CALI						
CDP-1725						
45	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 440	5	Unidad	490.007,00 COP	2.483.338,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de parte del proveedor		Número de pieza auxiliar del proveedor		Mercancía	Nombre del fabricante	
Ninguno/a		Ninguno/a		Aseo y Cafetería IV	Ninguno/a	
Número de parte del fabricante		Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)		
Ninguno/a		No		0 (cambio)		
Cuenta		Período				
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Cali						
COP CALI						
CDP-1725						

Por página: 15 | 45 | 90

Ant.

1

2

3

...

Siguiente

Total 1.305.798.133,19 COP

16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes** a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*[i-1]]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro [4], debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.



SEGUROS
DEL ESTADO

CONSULTA DE PÓLIZAS

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101238275

Fecha de expedición:
jueves, 27 de marzo de 2025

Asegurado:
LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCION SECCIONAL DE CALI

Inicio de vigencia:
viernes, 21 de marzo de 2025

Valor total asegurado:
\$ 587.609.160

Número de anexo:
1

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
UNION TEMPORAL CONASEAR

Fin vigencia:
jueves, 31 de agosto de 2028

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgogconstruccion@segurosdeleestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verficacion.polizas.cumplimiento@segurosdeleestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdeleestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionscoat@segurosdeleestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

VEGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.																													
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO																													
RCE CONTRATOS																													
CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 66		NO.POLIZA 65-40-101081106																					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 03 2025			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 02 2026		ALAS HORAS 23:59																					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CONASEAR			DIRECCIÓN: CR 51 C NRO. 12 B SU - 66			CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 6043222278																					
ASEGURADO: LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			DIRECCIÓN: CARRERA 2 NRO 10-60			CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 6643232																					
BENEFICIARIO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			DIRECCIÓN: CARRERA 2 NRO 10-60			CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 6643232																					
OBJETO DEL SEGURO																													
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN																													
AMPAROS																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>REDUCIBLE</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERDIDAS IMPUESTOS Y OPERACIONES</td> <td>10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO</td> <td>21/03/2025</td> <td>28/02/2026</td> <td>\$284.700.000.00</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td> <td>10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO</td> <td>21/03/2025</td> <td>28/02/2026</td> <td>\$85.430.000.00</td> </tr> <tr> <td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td> <td>10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO</td> <td>21/03/2025</td> <td>28/02/2026</td> <td>\$85.430.000.00</td> </tr> </tbody> </table>										AMPAROS	REDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES	PERDIDAS IMPUESTOS Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO	21/03/2025	28/02/2026	\$284.700.000.00	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO	21/03/2025	28/02/2026	\$85.430.000.00	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO	21/03/2025	28/02/2026	\$85.430.000.00
AMPAROS	REDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES																									
PERDIDAS IMPUESTOS Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO	21/03/2025	28/02/2026	\$284.700.000.00																									
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO	21/03/2025	28/02/2026	\$85.430.000.00																									
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUELVO	21/03/2025	28/02/2026	\$85.430.000.00																									
DECLARACIONES																													
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL, CONSTRUMATER, SERVICIOS TECNICOS S.A.S., ASESAR S.A.S.S.S. IDENTIFICACION PARTICIPACION 611025845-9 20.00 611044333-9 70.00																													
VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL																					
\$ 284.700.00		\$ 20.000.00		\$ 155.742.00		\$ 361.702.00		\$ 284.700.000.00																					
INTERMEDIARIO		SUJE		% DE PART		DISTRIBUCION COASEGURO		% PART																					
MARIA ALEIDA SEPULVEDA CARRO		40944		100.00																									
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN																													
65-40-101081106 FIRMA AUTORIZADA: ANA LUISA CIBEL VILLANUEVA DE PINZAS IDENTIFICACION PARTICIPACION 611025845-9 20.00 611044333-9 70.00																													

SEGUROS DEL ESTADO		Consulta de pólizas	
Datos de la póliza			
Estado: Vigente		Número de anexo: 0	
Número de póliza: 65-40-101081106		Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL	
Fecha de expedición: jueves, 27 de marzo de 2025		Tomador: UNION TEMPORAL CONASEAR	
Asegurado: LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCION SECCIONAL DE CALI		Fin vigencia: sábado, 28 de febrero de 2026	
Inicio de vigencia: viernes, 21 de marzo de 2025			
Valor total asegurado: \$ 284.700.000			
Consultar de nuevo			

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.pólizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9560 ext 157-159-163 - Email: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.pólizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsos@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado. **VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Cra. 3 N° 10-60 piso 4° | 6024850576 - 3103158185
Código postal 760044
www.dian.gov.co